

**ANEXO 1.****FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)****SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria: Estudiante Auxiliar proyecto Fortalecimiento científico del Grupo de Investigación Prospectiva Ambiental en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Facultad de Ingeniería y Administración, Proyecto Fortalecimiento científico del Grupo de Investigación Prospectiva Ambiental en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**
- **Número de la Convocatoria: 155**
- **Fecha de publicación de la convocatoria: 09 de octubre del 2024**
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Investigación**

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado**2. Número de estudiantes a vincular:** 01 (uno)**3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
 - b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
 - c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
 - d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
 - e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
 - f. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil:

- Estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental de novena matrícula en adelante.
- Estudiante con un avance académico igual o superior al 75%.
- Estudiante activo del Semillero de Investigación ambiental.
- Estudiante con conocimiento en investigación y extensión para el trabajo en equipo multidisciplinar
- Estudiante con conocimientos en temas de restauración con especies nativas en la alta montaña
- Estudiante con conocimientos en el diseño de base de datos de variables e indicadores para el monitoreo ambiental de las parcelas de investigación en zona de montaña.
- Estudiante que realiza su trabajo de grado en el proyecto, en el tema de monitoreo de parcelas de restauración con especies nativas de montaña del bosque alto andino del Valle del Cauca.

5. Actividades a desarrollar:

- Apoyo en avanzar en la elaboración de una ponencia en el tema de restauración ecológica en parcelas de investigación en zonas de alta montaña del proyecto **Fortalecimiento científico del Grupo de Investigación Prospectiva Ambiental en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible** para presentar en evento académico nacional o internacional.
- Apoyo para avanzar en la escritura de un artículo de investigación relacionado con el monitoreo de parcelas de restauración ecológica en zonas de alta montaña.

6. Modalidad de las actividades: Presencial**7. Disponibilidad de tiempo requerida: (Número de horas semanales máximo 20)** 16 horas a la semana.**8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** \$1.245.000 (*Un millón doscientos cuarenta y cinco mil pesos*) por mes.

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 2 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

- P.A.P.A
- PBM
- Tiempo de vinculación al Semillero de Investigación ambiental.
- Experiencia en actividades de investigación y extensión
- Conocimientos en temas de restauración con especies nativas en la alta montaña
- Conocimientos en el diseño de base de datos de variables e indicadores para el monitoreo ambiental de las parcelas de investigación en zona de montaña.
- Realización de trabajo de grado relacionado a tema de la convocatoria

11. Términos para presentación de documentos:

- **Lugar y horario de recepción:** Departamento de Ingeniería. Bloque 50, 3ª piso. De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 1:00 pm a 4:30 pm.

- **Fecha de cierre de convocatoria** 17 de octubre a las 4:30 pm horas del 2024.

- **Documentación requerida:**

- Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de Clases
- Recibo de matrícula y comprobante de pago
- Certificados de otros estudios.
- Certificado de tiempo de permanencia en el Semillero expedido por el coordinador del semillero
- Horario disponible para dedicarle al proyecto
- Informe de experiencias de investigación y extensión en la creación de experiencias de parcelas de restauración ecológica con participación comunitaria

- **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Maria Victoria Pinzón Botero
- Correo: mvpinzonb@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): Ext 35706

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** 18 de octubre del 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares **Nº 155** se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.